

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 40983
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-51541

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 23 de mayo del 2007 con el N° 07-051541-00000-0000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Unilever N.V., presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCESO PARA PREPARAR CUBOS DE CALDO DE CARNE Y DE CONDIMENTOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2005/012869 de fecha 28 de noviembre del 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 51 y 52 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la

40983

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 40983
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-51541

creación titulada:

**" PROCESO PARA PREPARAR CUBOS DE CALDO DE CARNE Y DE
CONDIMENTOS "**

Clasificación IPC: A 23 L 1/40.

Reivindicaciones: 1 a 13 **Folios:** 51 y 52.

Titular: UNILEVER N.V.

Domicilio: Rotterdam, Holanda.

Inventor: Vivyan Yan Ying.

Prioridad N°: EPO 04078410.0 **Fecha:** 15 de diciembre del 2004.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2005/012869 **Fecha:** 28 de noviembre del 2005.

Vigente desde: 28 de noviembre del 2005 **Hasta:** 28 de noviembre del 2025

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Unilever N.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. **40983**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

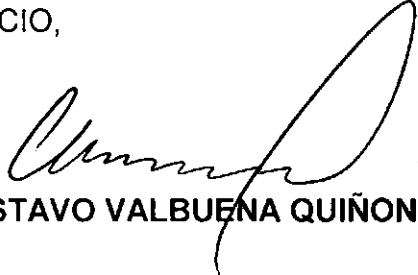
Rad. PCT/ 07-51541

en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 AGO. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021